

Para la utilización de GEISER a día de hoy es necesario firmar un Convenio con el Ministerio Hacienda y Función Pública. Si está interesado en darse de alta en GEISER puede ponerse en contacto a través del CAU Servicio de Soporte para las Administraciones Públicas y Organismos completando el siguiente formulario <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/geiser>